



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 17 de abril de 2020

21 ABR 2020

SDM-SC- 70059 /2020

Señor (a):
CAROLINA ALARCON VASCO
CLLE 44 CRE 53-30 Teusaquillo
Celular: 3045539295
E-mail: calarconvasco2@hotmail.com
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	17/4/2020	Fecha 2:	21 ABR 2020
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C. Hector Urquiza	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Cerrado X Cuartel	Observaciones:	Mensajero C.C. 80 142.15

REF: RESPUESTA SDM- 39972-2020

Me permito informarle que se trasladó su solicitud al Grupos de Revocatorias de la Subdirección de Contravenciones, al ser los designados para estudiar su requerimiento. Lo anterior, en virtud de lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

FRANCY CASTRO CAMERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Felipe Velandia . Abogado SDM Subdirección de Contravenciones.

Remitente

Nombre Razón Social: ALARCON VASCO
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío

Destinatario

Nombre Razón Social: CAROLINA ALARCON VASCO
Dirección: Calle 44 CRE 53-30 Teusaquillo
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión: 2020/4/2020 15:31:02

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 17 de abril de 2020
SDM-SC- 70059 /2020

**Grupo de Revocatorias
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad**

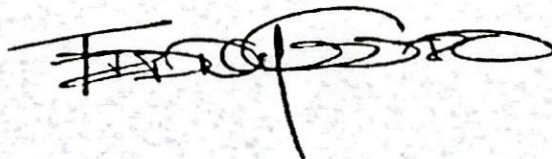
Ref: Remisión SDM- 39972 de 2020

Doctores:

De manera atenta, remito la solicitud impetrada por el (la) señor (a) **CAROLINA ALARCON VASCO TOVAR** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. **32.259.531** en cuanto presenta inconformidad y desacuerdo con el comparendo No. **1100100000010401637** al presentarse un presunto caso de **ERROR DE PROPIETARIO**.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,



**FRANCY CASTRO CAMERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES**

*Proyectó: Felipe Velandia Abogado SDM Subdirección de Contravenciones.
Anexo: SDM- 39972 de 2020*

Red. SDM : 39972

Fecha : 2020-02-11 11:11:24
Destino : SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Asunto : D.M. REVOCATORIA DIRECTA DE COMPARENDO
Expediente : 15-00000000000000000000
Firma : CAROLINA ALARCÓN
Cargo :

Medellín, 3 de febrero de 2020

Señoras
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ
Santafé de Bogotá D.C.

Asunto: Derecho de Petición Revocatoria de Comparendo

Respetados señores:

Carolina Alarcón Vasco, identificado con cédula de ciudadanía No. 32.259.631 de Medellín, mayor de edad y residente en la ciudad de Medellín, haciendo uso del Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y del Artículo 93 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, me permito presentar el siguiente derecho de petición con fundamento en lo siguiente:

HECHOS:

PRIMERO: El 14 de noviembre de 2019 al cancelar mi cuenta de ahorros en el banco BBVA, sucursal Avenida el Poblado, de la ciudad de Medellín, me informaron que no se podía realizar, debido a que mi cuenta estaba embargada por un comparendo de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, bajo el oficio 37-7LE576712270 por valor de \$689.400.

SEGUNDO: El vehículo de placas BSZ219 de Bogotá, marca Renault, color rojo fuego, carrocería Sedan, serie VF1BM050D5E147582, Chasis VF1BM050D5E147582, cilindraje 2000, se hizo el traspaso 10/06/2010 del señor Néstor Raúl Miranda González a Carolina Alarcón Vasco, el cual quedo de mi propiedad en ese momento.

TERCERO: el 18/02/2014 paso de Carolina Alarcón Vasco a Bertha González Bernal, el cual salió de mi propiedad, la infracción de tránsito fue 29/02/2016, lo cual no es de mi competencia, sino de la señora Bertha González Bernal.

24 FEB 2020

El comparendo deberá estar firmado por el conductor, siempre y cuando ello sea posible. Si el conductor se negara a firmar o a presentar la licencia, firmará por El un testigo, el cual deberá identificarse plenamente con el

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadsbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

MINTRANSPORTE

PLACA: BSZ219

Página 2 de 2

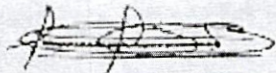
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN**Nro. CT180122279**

30/07/2007 De ANGEL ANTONIO CARDOSO ROMERO, A NESTOR RAUL MIRANDA GONZALEZ, Traspaso; 10/05/2010 De NESTOR RAUL MIRANDA GONZALEZ, A CAROLINA ALARCON VASCO, Traspaso; 18/02/2014 De CAROLINA ALARCON VASCO, A BERTHA GONZALEZ BERNAL, 07/02/2018 De BERTHA GONZALEZ BERNAL, A MARIA ALEJANDINA BOGOTA CRUZ, Traspaso; 13/09/2018 De MARIA ALEJANDINA BOGOTA CRUZ, A KATHERINE PAOLA FONSECA MONROY, Traspaso; 22/08/2019 De KATHERINE PAOLA FONSECA MONROY, A ALEJANDRO MARTINEZ VALENZUELA, Traspaso

Observaciones:

Dado en Bogotá, 27 de diciembre de 2019 a las 14:11:50

A solicitud de: MIGUEL ANTONIO GARDENAS VALENZUELA con C.C. C19103033 de Bogotá.



EDITH CAROLINA CHÁVEZ BRICEÑO
Directora de Atención al Ciudadano
Secretaría Distrital de Movilidad

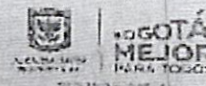


JUAN P. RAMIREZ
Director de Operaciones
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2160 de 1995, Resolución 0142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el parágrafo del Artículo 159 de Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario (1) - carpeta

Carrera 13 AN° 29-26, Local 151
Parque Central Bavaria - Bogotá, Colombia
PBX: 2916700 / 2916999
www.simbogota.com.co
contactanos@simbogota.com.co
Contrato de Concesión 071 de 2007



Este comparendo deberá estar firmada por el conductor, siempre y cuando ello sea posible. Si el conductor se negara a firmar o a presentar la licencia, firmará por El un testigo, el cual deberá identificarse plenamente con el

AC 13 No. 37-35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRACION PERSONAL
CARTA DE CIUDADANIA
32259531

ALARCON VASCO
APELLIDOS

CAROLINA
NOMBRES

Carolina Alarcón
FIRMA



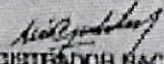
FECHA DE NACIMIENTO 20-AGO-1983
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-AGO-2001 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



INDICE DERECHO



REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0100100-14097507-F-0032259531-20011219 0530901353A 02 104421014

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20005

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-39972/ CAROLINA ALARCON VASCO</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-70059 d eI 17 DE ABRIL DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. <u>FRANCY CASTRO CAMERO</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

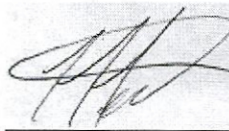
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

39972.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)